



RESOLUCIÓN DE INICIO No - 262 - 2016

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-014-2016

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIA SAS PARA OPTIMIZAR LA PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PRECIOS DE LOS MERCADOS MAYORISTAS QUE BRINDA COMO SERVICIO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y



términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Matemático Víctor Hugo Bucheli

Coordinador General del Sistema de Información Nacional, como ordenador de gasto;

**Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-7129-M, de 30 de agosto de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, Encargado, concede 60 días más de vigencia a la Certificación Presupuestaria Nro. 398, emitida el 28 de abril de 2016, por un valor de US \$ 4.500,00, (cuatro mil quinientos dólares 00/100), conforme lo dispone el tercer párrafo del Art. 2 del Acuerdo Ministerial 206 del 11 de julio del 2012.

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGP-2015-2385-M de 18 de noviembre de 2016, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó al economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, una vez actualizado la Programación Anual de la Planificación se realice la Resolución para la Inclusión en el Plan Anual de Contratación No. 024 de fecha 12 de noviembre de 2016 del Proyecto de Inversión



“Implantación del Proceso de Reforma Institucional”, a fin de realizar la Implantación del SIPA y continuar con la Adquisición de Licencias SAS.

**Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-6769-M, de 17 agosto de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, Encargado, emite la certificación presupuestaria No. 626 por un valor de USD 6.000,00 SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-006-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada (Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos); para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA SAS PARA OPTIMIZAR LA PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PRECIOS DE LOS MERCADOS MAYORISTAS QUE BRINDA COMO SERVICIO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**;

**Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGP-2016-2385-M, de 18 de noviembre de 2016, el Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emitió la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación No. 024, de 12 de noviembre de 2016 del Proyecto de Inversión “Implantación del Proceso de Reforma Institucional”, a fin de realizar la Implantación del SIPA y continuar con la Adquisición de Licencias SAS.

**Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2016-0797-M, de 21 de noviembre de 2016, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso contractual por Régimen Especial para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA SAS PARA OPTIMIZAR LA PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PRECIOS DE LOS MERCADOS MAYORISTAS QUE BRINDA COMO SERVICIO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 018 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

#### RESUELVO:

**Artículo 1.** Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial proveedor único bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-014-2016, para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA SAS PARA OPTIMIZAR LA PRESENTACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PRECIOS DE LOS MERCADOS MAYORISTAS QUE BRINDA COMO SERVICIO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**, USD \$\$\$9,210.52 (Nueve mil doscientos diez con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA.



**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia aprobados por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, para el procedimiento de régimen especial proveedor único bajo la modalidad de contratación directa No. RE--MAGAP-014-2016.

**Artículo 3.** Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública al oferente Copiadora SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S. con RUC: 8300486545, Representada Legalmente por CAMILO ANDRES ACERO DAZA, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma establecido en el portal institucional del SERCOP y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

**Artículo 4.** Delegar a la Ing. Jennyfer Carolina Alarcón Calero, como profesional delegada responsable de esta contratación, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

**Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial proveedor único bajo la modalidad de contratación directa, conjuntamente con los pliegos, términos de referencia y los documentos relevantes de la fase precontractual en el Portal Institucional del SERCOP.

**Artículo 6.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los **28 NOV. 2016**

  
Mat. Víctor Hugo Bucheli

**Coordinador General del Sistema de Información Nacional  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

